

Lepey 22 de Junio
de 1760

M. D. de Lepey.

Sevase ade
bidac fuz
lo decreta
do y esta
en esta pa
muita y en
su pinto lo
dos Comis
nos nombra
dos salgan
a Recop
quala y se
Mas se de
testino, a
ta parte
de su
ta =

D. Jose Dióscuro y Castro Medico aprobado por el Re-
al Proho-Medicato de su Magestad, (que Dios guarde)
portado a los pies de V.S. Con el debido rendimiento
y dire: que en atencion a que ha recibido la
honoxificencia de ser Colocado en esta Villa con
formal Namamiento, que se le hizo a la muy noble
y leal Ciudad de Louca, en la que exerciendo su fa-
cultad Recidia, dandole el timbre de titular, que pa-
ra esta accion se hizo adjuntamiento, y en segui-
miento de su Recepcion, decretaron los Señores Capitu-
laxu unanimes, se nombrasen Comisarios para for-
mar el acostumbrado asute, o higuallado de los
Respectivos vezinos de esta Villa, para que assi se
lograse la existencia del expresado D. Jose, con
la placibilidad, que avno, y a otro Combenian, y
de facto salieron por votos D. fran. Chico, y D.
Alonso Carmona, aquienu esta Villa Congregò
a D. Martin Estanuel Sanchez Secretario de dha
Villa, para que diese al mencionado D. Jose un
traslado de los vezinos, que se avian conforma-
do en dar voluntariamente, por las continen-
gencias de enfermedades a que estaban expues-
tos, aquel acostumbrado pre, que a otros Medicos
solian dar, manifestandole tambien la obligacion
que Contraia; y no haviendo llegado al acto prac-
tico ejecutivo, a causa de haverse excusado por
enfermedad D. fran. Chico uno de los expresa-
dos nombrados Comisarios, y faltarle a dicho

car, y p...
por via de su...

